

LICITACIÓN PRIVADA No. 17 DE 2017

OBJETO: COMPRA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE MICROBIOLOGIA E INVESTIGACION EN MATERIALES POLIMÉRICOS, DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

CRONOGRAMA

APERTURA LICITACIÓN PRIVADA No. 17 DE 2017	11 de diciembre de 2017
INVITACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO	11 de diciembre de 2017. Página web Ufps DIRECCIÓN: www.ufps.edu.co
OBSERVACIONES Y ACLARACIONES AL PLIEGO	Hasta las 5:00 p.m. del 12 de diciembre de 2017 en Rectoría de la UFPS. Correo Electrónico: rectoria@ufps.edu.co
PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES	Hasta el 13 de diciembre de 2017 Página WEB UFPS: www.ufps.edu.co
ENTREGA DE PROPUESTAS	Hasta las 4:00 P.M. el 15 de diciembre de 2017, en Secretaría General de la UFPS (Tercer Piso - Ed. Torre Administrativa).
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	18 de diciembre de 2017
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	18 de diciembre de 2017, en la página WEB de la UFPS: www.ufps.edu.co
OBSERVACIONES A LOS RESULTADOS	Hasta las 5:00 pm del 19 de diciembre de 2017, en Rectoría de la UFPS: rectoria@ufps.edu.co
PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES	Hasta las 5:00 pm del 20 de diciembre de 2017, en la página WEB rectoria@ufps.edu.co
ADJUDICACIÓN	21 de diciembre de 2017
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	Hasta el 29 diciembre de 2017

PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PRIVADA No. 17 DE 2017

OBJETO: COMPRA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE MICROBIOLOGIA E INVESTIGACION EN MATERIALES POLIMÉRICOS, DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, en los términos que se señalan dentro del presente pliego y de acuerdo con las condiciones generales de contratación establecidos en los acuerdos 077 y 099 de 1997 (Estatuto de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander).

1. CONDICIONES GENERALES:

La Licitación Privada No. 17 de 2017 y el contrato que se firme en desarrollo de la misma, están sujetas a las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título III de la Ley 30 de 1992 y los acuerdos 077 y 099 de 1997 (Estatuto de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander.) Con la sola presentación de la propuesta el oferente declarará expresamente que no se encuentra incurso en causal de impedimento para contratar con la Universidad.

2. LOS REQUISITOS Y CALIDADES DEL PARTICIPANTE: Los requisitos para participar serán los siguientes:

- a. Haber sido invitado a participar por la Universidad Francisco de Paula Santander.
- b. No estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Acuerdo 077 de Septiembre 05 DE 1997: Reglamento de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander, descritas en el artículo No. 9 que dice:

1. Están inhabilitados para presentar propuestas y celebrar contratos con la Universidad Francisco de Paula Santander, sede Cúcuta:

- a. Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar, según la constitución y las leyes.
- b. Quienes estando inhabilitados presentaron propuestas o celebraron los contratos de que trata el literal anterior.
- c. Quienes dieron lugar a la declaratoria de caducidad.
- d. Quienes en sentencia judicial hayan sido condenados a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.
- e. Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato adjudicado.
- f. Los servidores públicos.
- g. Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes, y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad, o segundo de afinidad, con cualquier otra

persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso.

- h. Las sociedades distintas de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal, o cualquiera de sus socios, tenga parentesco o en su segundo grado de consanguinidad, o afinidad, con el representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso,
- i. Los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado la caducidad, así como las sociedades de personas de las que formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

2. Tampoco podrán participar en licitaciones o concursos, ni celebrar contratos con la Universidad Francisco de Paula Santander sede Cúcuta:

- a. Quienes fueron miembros del Consejo Superior Universitario o servidores públicos de la Universidad. Esta incompatibilidad sólo comprende a quienes desempeñaron funciones en el nivel directivo y se extiende por término de dos (2) años, contados a partir de la fecha del retiro.
- b. Las personas que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil con los servidores públicos de nivel directivo, con los miembros del Consejo Superior Universitario, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la Universidad.
- c. El cónyuge, compañero o compañera del servidor público en el nivel directivo, o de un miembro del Consejo Superior Universitario, o quien ejerza funciones de Control Interno o control fiscal.
- d. Los miembros del Consejo Superior Universitario.

PARÁGRAFO 1: Las inhabilidades a que se refieren los literales c), d), e) e i del ordinal 1, se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de la ejecutoria del auto que declaró la caducidad de la sentencia que impuso la pena o en acto que dispuso la destitución. Las previstas en los literales b) y e) del ordinal 1, se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ocurrencia del hecho, de la participación en la licitación o concurso, o de la celebración del contrato, o de la expiración del plazo para su firma.

PARÁGRAFO 2: De conformidad con lo prescrito en el Artículo 127 de la Constitución Política, ningún funcionario de la Planta de la Universidad Francisco de Paula Santander, sede Cúcuta, podrá celebrar por sí o por interpuesta persona, o en representación del otro, contrato alguno con la institución.

PARÁGRAFO 3: En todo contrato, así sea causado o sin formalidades plenas, el contratista deberá afirmar bajo juramento, el cual se entiende prestado con la firma del mismo, que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades

señaladas en el presente Reglamento, la Constitución o la Ley.

PARÁGRAFO 4: Para los efectos previstos en el Reglamento, debe entenderse por sociedades anónimas abiertas las que reúnan las siguientes condiciones contenidas en el Decreto 679 de 1994 y demás disposiciones que lo modifiquen, complementen o sustituyan:

1. Tener más de trescientos accionistas.
2. Que ninguna persona sea titular de más del treinta por ciento (30%) de las acciones en circulación.
3. Que sus acciones estén inscritas en una bolsa de valores.

Corresponderá al Revisor Fiscal de la respectiva sociedad certificada que la misma tiene el carácter de anónima abierta.

PARÁGRAFO 5: Sólo para los efectos de este reglamento se consideran directivos de la Universidad Francisco de Paula Santander, sede Cúcuta: El Rector(a), Los Vicerrectores, el Secretario General y los Decanos de Facultad.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Características mínimas de los equipos:

LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA FACULTAD CIENCIAS BASICAS		
ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	CANT
1	<p>PHMETRO PORTATIL Gran pantalla LCD, para la medición de campo de rutina. Manual de instrucciones, CD y baterías. PH: 2.0 ... 19.9 +/- 0.1 pH -2.00 ... 19.99 +/- 0.01 pH -2.000 ... 19.999 +/- 0.005 Ph Mv: +/- 1200.0 mV +/- 0.3 mV +/- (2000 +/- 1) Mv Rango de temperatura -5.0 ... 105.0 ° C +/- 0.1 ° C Celsius / Fahrenheit Sí AutoRead: Automático Enchufe sensor / T-sensor DIN / 4mm banana Calibración 1, 2, 3 puntos WTW Technical, DIN buffer sets Memoria de calibración Calibración actual Monitor LCD de 7 segmentos, personalizado Fuente de alimentación 4 x 1.5 V AA o 4 x 1.2 V NiMH Operación continua hasta 2500 horas pH 3110 Set 2 Robusto medidor para pH/mV, fácil de operar, con grande pantalla LCD para mediciones de rutina en campo. Medidor en maletín con sensor de pH SenTix® 41, soluciones buffer STP 4 y STP 7, base, matraz, breve manual de instrucciones, CD-ROM y baterías.</p>	2

2	<p>AUTOCLAVE 75X Control automático de temperatura: fenwal y luz piloto con variacion de 5 psi.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manómetro De Presion: Presion De Trabajo Entre 17 Y 21 Psi Para Esterilizacion. "Esta Puede variar dependiendo de la altura sobre el nivel del mar, Ver Tabla Adjunta En Manual De Uso". - Potencia: 1050 Watts De Consumo <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Altura Total: 48.3 Cms - Altura De La Base: 36.2 Cms - Diametro Interno: 38.7 Cms - Circunferencia: 113 Cms - Peso: 45 Lbs/20.4 Kilogramos <p>Recipiente Interno:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Profundidad: 26 Cms - Diametro Interno: 35.6 Cms - Potencia: 1650 Watts - Capacidad: 25.8 Litros - Parrilla De Aluminio Ref. 4151 - Contenedor Interno De Aluminio Ref. 4156 - Soporte De Contenedor Ref. 151 - Manual De Usuario En Español - Cable De Ac para conexión a 110 v. Para alimentacion a 110v-60hz 	2
3	<p>REFRIGERADOR VERTICAL Dimensiones exteriores WxDxH (mm): 720x860x1997ü Capacidad (L): 618ü Dimensiones interiores WxDxH (mm): 600x685x1505ü Aislamiento (mm): 60ü Rango de temperatura (° C): +1 / +10ü Max. temperatura ambiente (° C): 43ü Fuente de alimentación (V): 230ü Frecuencia (Hz): 50/60ü Consumo de energía (KWH / 24 H): 2,9ü Potencia (vatios): - ü Potencia de caballo (HP): 1/3ü Actual (A): 1,6Funciones del controlador ü Alarma visual / acústica: SIü Alarma de falla de energía: SIü Alarma ajustable de alta / baja temperatura: SIü Alarma de batería baja: SIü Alarma del compresor: SIü Alarma de puerta abierta: SIü Alarma de falla de la sonda: SIü Visualización de alarma como texto - no códigos: SIü Contacto para alarma remota: SIü Preparado para el módulo de alarma GSM: SIü Aprox. horas de batería de respaldo para alarmas y visualización de temperatura en caso de corte de energía: 72 horasü Ojo de buey para la instalación de la copia de seguridad PT100 / CO2: Noü Pantalla digital: SIü Registrador de datos: SIü Interfaz RS 232: SIü Interfaz RS 485: SIü USB: SIDescongelamiento manual / automático: manual / automáticoRegistrador de gráficos: opcionalRuedas: SíBloquear: SíMaterial interior del trazador de líneas: Stell inoxidableMaterial del gabinete: acero barnizado / acero inoxidableColor (exterior): blanco / acero inoxidableN° de compresores: 1 Refrigerante: R134a</p>	1
4	<p>DESTILADOR DE AGUA Capacidad: 4 Lt. / hora PRECIO - Modelo DEST- 4M - Conductividad del agua destilada 25 °C - 3 µs/cm - Consumo de agua: aprox. 50 lts/h - Voltaje: 110 V / 60 Hz</p>	1

5	<p>INCUBADORA 104 LITROS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad 102 litros • Rango de temperatura desde ambiente + 5 ° C a 70 ° C. • Control PID por microprocesador / calibración de temperatura / ajuste automático. • Diseño libre de vibraciones ideal para el cultivo de levadura. • La convección natural con aire comprimido es beneficiosa para la distribución uniforme de la temperatura y la mínima contaminación de la muestra causada por la intrusión de aire externo. • Elemento de calefacción incoloy duradero con ventiladores del radiador para una disipación de calor eficiente. 	1
6	<p>MICROSCOPIO BINOCULAR</p> <p>Cuerpo Estructura de metal en aluminio fundido con revestimiento de plástico protector Sistema óptico Sistema óptico al infinito Sistema de iluminación Sistema integrado de luz transmitida Consumo energético LED: 0,5 W (valor nominal) Enfoque</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desplazamiento vertical de platina • Recorrido de desplazamiento grueso: 15 mm • Tope limitador de ajuste grueso • Ajuste de tensión para la perilla macrométrica • Perilla micrométrica (grado de ajuste mínimo: 2,5 μm) • Portaobjetivos giratorio • Portaobjetivos cuádruple fijo con inclinación interna • Platina mecánica fija de desplazamiento por cable • Tamaño (ancho × profundidad): 174 mm × 89 mm • Rango de desplazamiento (X × Y): 76 mm × 30 mm • Portamuestras • Escala de posición para la muestra • Tubo de observación Tipo Binocular antifúngico Ocular (antifúngico) 10X el N.º de campo (FN): 20 15X el ocular de N.º de campo (FN): 12 (opcional) Inclinación de tubo 30° Selector de la trayectoria de luz Ninguno Rango de ajuste de distancia interpupilar 48 – 75 mm Ajuste de punto ocular 370,0 – 432,9 mm Condensador • Condensador Abbe de apertura numérica (A. N.) 1,25 con aceite de inmersión • Diafragma de apertura iris integrado • Objetivos Planacromáticos antifúngicos 4X A. N. 0,1 D. T. 27,8 mm 10X A. N. 0,25 D. T. 8,0 mm 20X A. N. 0,4 D. T. 2,5 mm (opcional) 40X A. N. 0,65 D. T. 0,6 mm 100X (aceite) A. N. 1,25 D. T. 0,13 mm (CX23LEDRFS1 integrado, CX23LEDRFS2/RTFS2 opcional) • Accesorios opcionales • Espejo de reflexión (CH20-MM); micrómetro de ocular • Cubierta contra el polvo, fijación de campo oscuro (CH2-DS+CH2-FH) • Diafragma de campo (CX23-FS)* • Estuche de madera especialmente diseñado (CH20-WB2) • Dimensiones (Ancho × Profundidad × Altura) 198 mm × 398 mm × 386 mm • Peso Aproximadamente 5,9 kg • Voltaje nominal/corriente eléctrica CA 100 – 240 V 50/60 Hz 0,4 A • Consumo eléctrico Menos de 2 W 	12

7	<p>MICROSCOPIO BINOCULAR CON CAMARA Sistema óptico Sistema óptico UIS2 (sistema de corrección infinita universal) Sistema de iluminación Sistema integrado de luz transmitida, Iluminación Köhler (diafragma de campo fijo)· Consumo energético LED: 2,4 W (valor nominal) con enfoque precentrado· Desplazamiento vertical de platina (avance de desplazamiento grueso: 15 mm) · Avance por rotación para la perilla macrométrica: 36,8 mm con tope de focalización· Ajuste de la tensión para la perilla macrométrica · Perilla micrométrica (grado de ajuste mínimo: 2,5 μm) Portaobjetivos giratorio Portaobjetivos quintuple fijo con inclinación interna Platina · Platina mecánica fija de desplazamiento por cable (ancho × profundidad): 211 mm × 154 mm· Rango de desplazamiento (X × Y): 76 mm × 52 mm· Portamuestras para un espécimen (opcional: portamuestras doble con portahoja) · Escala de posición de muestra· Tope de desplazamiento XY de platina Tubo de observación Tipo (antifúngico) Binocular Trinocular Binocular inclinado Ocular (antifúngico) 10X N.º de campo (FN): 20 10X N.º de campo (FN): 20 10X N.º de campo (FN): 18 Inclinación de tubo 30° 30° 30° □ 60° Selector de la trayectoria de luz Ninguno Ninguno (Ocular/Puerto de cámara = 50/50 fijo) Ninguno Rango de ajuste de distancia interpupilar 48 □ 75 mm Condensador · Condensador Abbe con A. N. de 1,25 para aceite de inmersión · Condensador de torreta universal con 7 posiciones: BF (4 □ 100X), 2X, DF, Ph1, Ph2, Ph3, FL· Tornillo de fijación de condensador de torreta (solo para BF)· Diafragma de apertura de iris· Tornillo de fijación ASMétodos de observación Campo claro; polarización simple; contraste de fase; campo oscuro Objetivos Planacromáticos (UIS2) antifúngicos 2X A. N. 0,06 D. T. 5,8 mm, 4X A. N. 0,1 D. T. 18,5 mm 10X A. N. 0,25 D. T. 10,6 mm 10XPH A. N. 0,25 D. T. 10,6 mm 20X A. N. 0,4 D. T. 1,2 mm 20XPH A. N. 0,4 D. T. 1,2 mm 40X A. N. 0,65 D. T. 0,6 mm 40XPH A. N. 0,65 D. T. 0,6 mm 60X A. N. 0,8 D. T. 0,2 mm, 100XO A. N. 1,25 D. T. 0,13 mm 100XOPH A. N. 1,25 D. T. 0,15 mm 100XOI A. N. 1,25 □ 0,6 D. T. 0,13 mm Voltaje nominal/corriente eléctrica CA 100 □ 240 V 50/60 Hz 0,4 A</p>	2
8	<p>MICROSCOPIO ESTEREOSCOPICO CON CAMARA Método de observación Luz polarizada simple Campo claro , Campo oscuro Zoom Índice de zoom SZ61: 6,7, SZ51: 5 Indicación de aumento SZ61: 0,67, 1, 2, 3, 4,5 SZ51: 0,8, 1, 2, 3, 4 Características Mando horizontal de eje único derecho/izquierdo Mecanismo limitador de máximo y mínimo aumento según la distancia interpupilar. Libre de plomo Óptica Sistema óptico Greenough Enfoque Mecanismo de enfoque Enfoque grueso Carrera del enfoque grueso · 120 mm Tubos de observación Gran campo (número de campo 22) Binocular Trinocular Ángulo de inclinación del tubo · 45° · 60° Selección de la trayectoria de luz del cabezal trinocular (Cámara: Observación) · 0 % : 100 %, 100 % : 0 % Ajuste de la distancia interpupilar · 52 - 76 mm Soportes Soporte estándar Bases y soportes opcionales Base delgada de iluminación por luz transmitida Base de luz transmitida de alto nivel Base de iluminación por luz transmitida para campo claro/campo oscuro Soporte grande Soporte universal Dimensiones 194 (A) x 253 (P) x 368 (Al.) mm (configuración de conjunto estándar) Entorno operativo Uso en interiores Temperatura ambiente 0 - 40 °C (32 - 104 °F) Humedad relativa máxima 30 - 90 % Ocular · WHSZ10X FN 22 · WHSZ20X FN 12,5 · WHSZ10X-H FN 22* · WHSZ15X-H FN 16* · WHSZ20X-H FN 12,5* · WHSZ30X-H FN 7* · *con ajuste de dioptrías y retículo Objetivos (Opción) -110ALK0.3X 250-350 - 110ALK0.4X 180-250 -110AL0.5X 200 -110AL0.62X* 160 -110AL0.75X 130 -110AL1.5X 61 110AL2X 38</p>	2

9	ESTREOMICROSCOPIO Estereomicroscopio compacto con óptica con base Greenough, rango de zoom de 5:1 (0.8x...4,0x) y pasos de zoom fijos 0,8x-1x-2x-3x-4x. Algunas de sus principales características son:- Ángulo de observación de 45° con distancia interpupilar ajustable de 55 mm hasta 75 mm.- Distancia de trabajo de 110 mm.- Campo visual de oculares de 23 mm.- Estereomicroscopio flexible para una gran variedad de aplicaciones a través de diferentes interfaces como son: o Montura M52 para diferentes analizadores y accesorios de óptica frontales. o Interface estándar de Zeiss para intercambio de oculares. o Interface estándar de 76 mm para usar diferentes estativos, p.ej. estativos boom.- Diseño todo en uno, incluyendo cuerpo de estereomicroscopio, estativo K y múltiples iluminadores que ofrecen todas las técnicas de contraste importantes.- Fácil de operar, incluso por personas no entrenadas.- Unidades compactas siguen la filosofía del “escritorio limpio”.- Fácil instalación, transporte y almacenamiento.- Oculares 10x/23Estativo EDU:- base W190xD310xH35 mm- Superficie de trabajo W160xD195 mm- Columna de 250 mm y capacidad de movimiento de 145 mm- Capacidad de carga, 5kg- Iluminación transmitida LED integrada – BF/DF- Unidad de alimentación 12V DC 24W/100...240V AC/50...60Hz- Placa de D=84x5 mm- Funda protectora- Iluminador Spot K LED con 1 brazo para iluminación reflejada- Adaptable a polarización	5
LABORATORIO DE INVESTIGACION EN MATERIALES POLIMERICOS FACULTAD CIENCIAS BASICAS		
ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	CANT
1	APLICADOR DE PELICULA Los aplicadores de película Bird de acero inoxidable con superficie de precisión están provistos de una estructura prismática de cantos planos, con lo que son apropiados para varios productos que aplican sobre un sustrato plano y Relativamente sólido. Rango 50, 100, 150, 200 Micras Ancho: 100 mm Incluir certificado de Calibración.	1
2	CONTROLADOR DE FLEXION DE MANDRIL COICO Equipo de pruebas mecánico para determinar la elasticidad, adhesión y alargamiento de pinturas sobre una lámina metálica. La estructura incorpora una palanca para doblar con un cilindro que pivota sobre un mandril cónico de acero con un diámetro de entre 3,2 y 38,1 mm (0,12 y 1,5 pulg.) Una graduación indica el diámetro del mandril en mm y en pulg. Esta construcción especialmente sólida y rígida ofrece una resistencia magnífica a la deformación y una larga vida de funcionamiento. La muestra puede doblarse en una parte o en toda la superficie del mandril y los resultados (grietas) correspondientes a los diferentes diámetros de prueba pueden observarse en una sola operación. Debe incluir certificado de Calibración.	1

3	CORTADOR DE TAMA CRUZADA. KIT 11 X 1 mm P/N: F10713348-2C Características:Espesor del revestimiento: 0 - 50 μ m (0 - 2.0 mils)El cortador de trama cruzada Elcometer 107 ofrece una evaluación instantánea de la calidad de fijación al sustrato. Debido a su estructura áspera es ideal para revestimientos finos, gruesos o duros sobre superficie (11 x 1 mm)s lisas o curvas. Ideal para pruebas en campo o en laboratorio. • Económico •Diseño robusto •Cuchillas fáciles de cambiar •Mango grande y antideslizante •Ideal para revestimientos duros o gruesos •Amplia selección de cuchillas, cada una con cuatro filos El KIT Debe incluir: • Mango robusto. • Cortador • Cuchilla 11 Dientes (1 mm). • llave Allen, • Una lupa, • un cepillo y cinta permacell - elcometer 99• Maletín de plástico ABS (estuche de almacenamiento) • Instrucciones (junto con la Tarjeta de clasificación de resultados de la prueba de adherencia)	1
4	MINIINYECTORA Inyectora para polimeros que consta de un cilindro termico con abradera de 300 grados a 220 voltios, un piston neutico, un tablero, un tablero de control, termoculpla, pirometro,y temporizador	1
5	CONTROLADOR DE IMPACTO VARIABLE Instrumentos diseñados para evaluar la resistencia de un revestimiento a los impactos (alargamiento, agrietamiento o pelado). Un peso con extremos semiesféricos se precipita sobre el lado revestido o el dorso de una muestra de lámina metálica fijada sobre el troquel correspondiente. Se suministra en tres modelos: El controlador de impacto de alta resistencia Elcometer 1615/1 se suministra con: • Una base de alta resistencia y tubo guía graduado de 100 cm (39 pulg.) • Un porta punzón yunque • Dispositivo de Impacto para 1 y 2kg de Peso.	1
6	CONTROLADOR DE IMPACTO VARIABLE KIT Indentador estático con punzón de 15.9mm (0.6"), peso de caída 2lb (908g), matriz de 16.3mm (0.64") con tornillo de fijación, llave hexagonal de 3mm (0.12"). Puede utilizarse según: ASTM D2794 Method 2, BS 6496:1984, EN 12206-1	1
7	ACCESORIOS PARA FTIR CELDA DE SELENURO DE ZNSe Y SI CON SOPORTE el soporte para celdas liquidas desmontables, debe incluir soporte para celdas,juntas,juntas toricas de perfluoroelastomero y un conjunto completo de soportes (incluir 1 par de cada una de las celdas ZNSe Y SI	2
8	VISCOSIMETRO CAPILAR El sistema debe incluir baño capilar THERMOCAP PLUS, juego de capilares CANNONFENSKE OPAQUE 7 unidades. (SIZE 25, SIZE 50, SIZE 75, SIZE 100, SIZE 150, SIZE 200, SIZE 300) mas cronómetro 1/100 segundos 500 datos en memoria	1
9	ATR MIRACLE CON PLATO DE DIAMANTE plataforma ensamblada miracle, plato de diamante y pinza de alta presion	1

NOTA: Debe realizarse capacitación en sitio.

LAS PROPUESTAS QUE NO CUMPLAN CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS NO SE TENDRÁN EN CUENTA EN EL PROCESO DE CALIFICACIÓN.

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables. Por lo tanto, el proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.

4. PRESUPUESTO OFICIAL: SEISCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE, (\$616.164.551) INCLUIDO IVA.

La Universidad descartará toda propuesta cuyo valor incluido IVA, esté por encima del valor estipulado en la Certificación Presupuestal.

5. FORMA DE PAGO

La Universidad Francisco de Paula Santander, cancelará el (100%) cien por ciento del valor del contrato una vez se reciban, se instalen y se capacite sobre los equipos objeto de esta licitación a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD, previo trámite de la cuenta respectiva.

6. LUGAR DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS

Los equipos de laboratorio objeto de esta licitación deberán ser entregados en la Unidad de Almacén de la Universidad Francisco de Paula Santander, en la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander; en presencia del supervisor del contrato y del Jefe de la Unidad de Almacén de la Universidad, quienes constatarán el recibido respectivo. Los equipos deberán ser instalados y configurados en los laboratorios de microbiología e investigación en materiales poliméricos de la universidad Francisco de Paula Santander sede Central, verificando su correcto funcionamiento.

7. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Estar inscritos en el Registro Único de Proponentes en la Cámara de Comercio, bajo el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, por el cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, según Código UNSPC (Clasificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas), al tercer nivel como:

Segmento	Familia	Clase	Descripción
41	10	33	Equipo de mecánica de fluidos
41	11	17	Instrumentos y accesorios de visión y observación
41	10	30	Equipo de enfriamiento para laboratorio
41	10	42	Equipo y suministros de purificación de agua para laboratorio
41	10	44	Equipo de incubación de laboratorio

El Certificado inscripción y clasificación del Registro Único de Proponentes, debe estar vigente y en firme a la fecha límite de entrega de propuestas con fecha de expedición no anterior a 30 días.

La fecha de corte de la información financiera certificada, debe ser a 31 de diciembre de 2016.

8. NÚMERO MÍNIMO DE PROPUESTAS

El número mínimo de propuestas para adelantar el proceso de adjudicación es de una (1) propuesta.

9. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

9.1 EVALUACIÓN FINANCIERA

Se verificará la información y documentación financiera y tributaria allegada con la respectiva propuesta y determinará el índice de liquidez, el nivel de endeudamiento y la razón de cobertura de intereses de cada oferente.

Los proponentes deberán anexar a su oferta la siguiente información:

PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN FINANCIERA CON EL PROPÓSITO DE HABILITAR O NO LAS PROPUESTAS PRESENTADA SE APLICARAN LAS SIGUIENTES FORMULAS:

Para determinar el **Índice de Liquidez** se tendrá en cuenta:

$$\text{Índice de Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Para determinar el **Nivel de Endeudamiento** se aplicará:

$$\text{Nivel de Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} * 100$$

Para determinar la **Razón de Cobertura de Intereses** se aplicará:

$$\text{Razón de Cobertura de Intereses} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$$

Una vez calculado el Índice de Liquidez, el Nivel de Endeudamiento y la Razón de Cobertura de Intereses, se habilitarán las propuestas financieramente de acuerdo a las siguientes tablas:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (PFL)

DESCRIPCIÓN	
Si el Índice de Liquidez es mayor o igual que dos (2)	ADMISIBLE
Si el Índice de Liquidez es menor que dos (2)	NO ADMISIBLE

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PFE)

DESCRIPCIÓN	
Si el Nivel de Endeudamiento es menor o igual que setenta (70%)	ADMISIBLE
Si el Nivel de Endeudamiento es mayor que setenta (70%)	NO ADMISIBLE

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

DESCRIPCIÓN	
Si la Razón de Cobertura de Intereses es mayor o igual a dos (2)	ADMISIBLE
Si la Razón de Cobertura de Intereses es menor que dos (2)	NO ADMISIBLE

Los proponentes cuyos gastos de intereses sean 0 (cero), cumplen con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

9.2. EXPERIENCIA

Se asignarán máximo 30 puntos, teniendo en cuenta los contratos ejecutados que se

relacionen en el anexo 3. Relacionar mínimo tres (3) y máximo cinco (5) contratos.

El objeto de los contratos que se relacionen, debe ser adquisición de equipos de características iguales o similares a los requeridos en el presente proceso de selección.

Los puntos se adjudicarán a razón de seis (6) puntos por cada contrato que sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente licitación, cuatro (4) puntos por cada contrato entre el 50% y por debajo del 100% del presupuesto oficial y dos (2) puntos por cada contrato por debajo del 50% del presupuesto oficial.

Las propuestas que en la evaluación jurídica, financiera y cumplimiento de contratos anteriores se declaren no admisibles, no podrán pasar a la etapa de evaluación económica y técnica adicional.

9.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se asignarán máximo setenta (70) puntos

1. Se descartarán aquellas que se encuentren por debajo del 90% del presupuesto oficial.
2. Con las propuestas hábiles y una vez efectuadas las correcciones aritméticas, se calculará un promedio inicial aplicando la siguiente fórmula:

$$PI = \frac{\left[\frac{\sum Pi}{N} + Po \right]}{2}$$

Donde:

PI = presupuesto promedio inicial

Po = presupuesto oficial

Pi = valor propuesta individual

N = número inicial de propuestas

Las propuestas que se encuentren el 5% por encima y el 5% por debajo del presupuesto promedio inicial serán descartadas.

3. Con las propuestas que queden dentro de los límites anteriores se calculará un presupuesto promedio final.

$$PF = \frac{(\sum P_i + P_o)}{(N1 + 1)}$$

Donde:

PF = Presupuesto promedio final

N1 = Número de propuestas válidas después del promedio inicial

Las propuestas que se encuentren el 2% por encima y el 2% por debajo del presupuesto promedio final, serán descartadas.

A las propuestas que queden dentro de los límites se les asignará puntaje así:

70 Puntos a la de menor precio, la cual se tomará como valor base B y a las restantes se les asignará puntaje aplicando la siguiente fórmula:

$$PV = 70 - \left[\frac{|P_i - B|}{B} \right] \times 700$$

Donde:

PV= puntaje por precio para propuestas

B = Valor Base

El puntaje final se calculará con aproximación a dos cifras decimales.

NOTA: Si después de la evaluación jurídica, financiera y cumplimiento de contratos queda habilitada una solo propuesta, solo se efectuará el primer filtro (Una vez evaluadas las propuestas se descartarán aquellas que se encuentren por debajo del 90% del presupuesto oficial), si pasa este, se le asignará el máximo puntaje de 70 puntos.

10. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

El oferente deberá anexar a la propuesta los siguientes documentos, los cuales deberán presentarse en original y copia, y cualquier inconsistencia será causal para declarar no admisible la propuesta. Cada propuesta deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados.

- a. Carta de Invitación
- b. Hoja de vida del proponente en formato unico de función pública.
- c. Carta de Presentación de oferta, suscrita por la Persona Natural o el Representante Legal de la empresa participante (Ver Anexo 1).
- d. FOTOCOPIA legible de la Cédula de Ciudadanía del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas
- e. Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes en la Cámara de Comercio, que se encuentre vigente y en firme a la fecha límite de entrega de propuestas con fecha de expedición no anterior a 30 días. Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas al tercer nivel como:

Segmento	Familia	Clase	Descripción
41	10	33	Equipo de mecánica de fluidos
41	11	17	Instrumentos y accesorios de visión y observación
41	10	30	Equipo de enfriamiento para laboratorio
41	10	42	Equipo y suministros de purificación de agua para laboratorio
41	10	44	Equipo de incubación de laboratorio

La fecha de corte de la información financiera certificada, debe ser a 31 de diciembre de 2016.

- f. ORIGINAL del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, que se encuentre vigente a la fecha de entrega de propuestas. (APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS).
- g. **FOTOCOPIA** del formulario Registro Único Tributario (RUT) cuya fecha de expedición no sea superior a un mes, donde se establece el régimen al cual pertenece.
- h. Propuesta Económica (Debidamente diligenciada, anexando especificaciones de cada uno de los elementos ofrecidos). (Anexo 2)
- i. Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere Revisor Fiscal.

Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta.

Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.

- j. Póliza de Seriedad de la Oferta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
AFIANZADO: El oferente

VIGENCIA: Desde el día estipulado para la entrega de la propuesta hasta la fecha señalada para la adjudicación y dos (02) meses más.

VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado para esta contratación.

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el oferente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente.

La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente contratación.

- k. Relación de contratos cumplidos y relacionados con la actual licitación (ANEXO 3). (Debidamente Diligenciado).
- l. FOTOCOPIA de mínimo tres (3) y máximo cinco (5) certificaciones de Cumplimiento de contratos (relacionados en el anexo 3) y debidamente soportadas (mediante fotocopias) y que se relacionen con el objeto de la presente Licitación (soporte no relacionado se excluye).

Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.

- Objeto del contrato
- Valor de contrato (incluye adicionales si los hay)
- Valor ejecutado
- Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)
- Dirección y Teléfono del Contratante
- Cumplimiento

NOTA ACLARATORIA:

Los antecedentes fiscales, penales y disciplinarios se verificarán durante el estudio de evaluación de la propuesta, cualquier inhabilidad reportada por la entidad dará como causa la descalificación de la propuesta.

Los representantes legales de las empresas deberán estar inscritos como personas jurídicas en representación de la empresa y como personas naturales.

La Universidad Francisco de Paula Santander, en cumplimiento de la Circular No. 005 de 2008 de la Contraloría General de la Republica, verificará en el Boletín de Responsables Fiscales, que el proponente no se encuentre reportado en dicho boletín. Por lo tanto es deber de la Universidad verificar dicha información.

En el evento de encontrarse reportado algún proponente, se declarará inadmisibles su propuesta.

11. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben depositarse personalmente o a través de autorización expresa, en la Oficina de la SECRETARIA GENERAL de la UFPS, ubicada en el tercer piso del Edificio Torre Administrativa, escritas a máquina o computadora, en idioma español, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en idioma distinto, en original y copia, en sobre debidamente cerrado con el número de la Licitación, el nombre o razón social del oferente y su Dirección, hasta las 4:00 pm del 15 de diciembre de 2017.

No se admitirán propuestas parciales ni alternativas. El incumplimiento de este requisito hace inadmisibles la propuesta.

El valor de la propuesta será en pesos colombianos, incluyendo todos los gastos y discriminando los impuestos a que haya lugar. Cada ítem de la propuesta debe especificar el IVA. Así mismo, informar sobre aquellos que atendiendo la naturaleza, se encuentren exentos de dicho impuesto.

En la fecha y hora indicadas, se hará apertura de las propuestas en la Secretaria General de la UFPS, en acto público, diligencia de la cual se levantará el acta de cierre que suscribirán

los asistentes.

La Universidad podrá aclarar o adicionar los pliegos de condiciones y especificaciones hasta un (1) día antes de la fecha de entrega de propuestas.

Con el fin de hacerlas comparables, el oferente deberá presentar su propuesta siguiendo estrictamente las instrucciones o las nomenclaturas dadas en este pliego en el mismo orden, punto por punto y utilizando la misma numeración.

Las propuestas que no aporten la totalidad de la documentación y con las características mínimas solicitadas, serán declaradas como NO ADMISIBLES.

12. PONDERACIÓN Y FACTORES DE EVALUACIÓN

En caso de discrepancia entre los precios unitarios y los precios totales incluidos en el formulario de la propuesta, se hará la corrección aritmética tomando como base el valor del análisis de precios unitarios.

13. FACTORES DE DESEMPATE

Para la selección, la Universidad cotejará los diferentes ofrecimientos recibidos con los estudios de las personas u organismos consultores o asesores, cuando hayan sido designados para ello. En igualdad de condiciones, deberá preferirse la propuesta que ofrezca menor precio; en igualdad de precios, la que contemple mejores condiciones globalmente consideradas; y en igualdad de precios y condiciones, se tendrá en cuenta la experiencia y cumplimiento en contratos anteriores.

14. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo máximo para entregar e instalar los equipos y capacitar sobre los equipos del que dispone el oferente que salga favorecido con la presente LICITACIÓN PRIVADA, será de noventa (90) días a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

La Universidad se reserva el derecho de exigir algún otro documento que considere necesario para la evaluación de la propuesta.

No se evaluarán propuestas que no presentan la documentación completa.

La presentación de la propuesta por parte del participante será evidencia de que este ha examinado completamente los términos de referencia, que ha obtenido aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso y que ha aceptado que todos los documentos están completos y que son compatibles y adecuados.

15. DECLARATORIA DESIERTA DE LA LICITACIÓN

Se procederá exclusivamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable a la Universidad.

16. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La Universidad decidirá sobre la presente LICITACIÓN PRIVADA, dentro de las fechas establecidas en el cronograma. La adjudicación será competencia de la señora Rectora de la Universidad, teniendo en cuenta la evaluación realizada por quienes sean designados para ello.

El nombre del proponente favorecido y el resultado de la licitación, se publicará en la página Web de la Universidad.

El proponente favorecido quedará obligado a suscribir el contrato respectivo dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato.

El contrato deberá ser firmado por la persona competente que hizo la oferta o por el representante legal, cuando se trate de personas jurídicas. Si el oferente favorecido no firmare el contrato dentro de los plazos señalados, la Universidad queda facultada para adjudicar al proponente que haya obtenido el segundo mejor puntaje.

El proponente adjudicatario de la presente licitación privada, que suscriba el respectivo contrato, deberá constituir a favor de la UNIVERSIDAD (dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción), la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una Compañía de Seguros o Entidad Financiera de Colombia cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare: 1. **Cumplimiento**: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término del mismo y dos (2) meses más. 2. **Garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes**, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del contrato y vigente por el término de duración del mismo y un (1) año más, contada a partir del recibo de los equipos por parte de la Universidad. 3. **Provisión de repuesto y accesorios**, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término de tres años (3) contados a partir de la recepción de los bienes o equipos

Las garantías deberán ser expedidas por compañías de seguros o bancarias, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria, y estarán sometidas a su aprobación por parte de la Universidad.

17. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente Licitación privada se perfeccionará cuando se logra acuerdo sobre el objeto de la contraprestación y éste se suscriba por los intervinientes.

Para su legalización y posterior ejecución se requerirá:

- a) La constitución y aprobación de las garantías.
- b) La existencia del registro presupuestal

Los contratos de la Universidad son intuito persona, y en consecuencia, una vez celebrados no pueden cederse sin previa autorización escrita de la Universidad.

18. UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA EN LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.

La Universidad y los contratistas buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual; para tal efecto al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, y a la conciliación, a la amigable composición y a la transacción.

CONDICIONES Y FORMA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Contenidas en la minuta del contrato (Anexo 4).

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Fecha: _____

Doctora

CLAUDIA ELIZABETH TOLOZA MARTÍNEZ

Rectora

Universidad Francisco de Paula Santander

Avenida Gran Colombia No. 12E-96n B. Colsag

Cúcuta.

Asunto: COMPRA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE MICROBIOLOGIA E INVESTIGACION EN MATERIALES POLIMÉRICOS, DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

El suscrito _____, actuando en (mi propio nombre –persona natural- o en representación de _____ (persona jurídica o natural- consorcio o unión temporal, según sea el caso) de acuerdo con las reglas que contiene la convocatoria pública de la referencia presento ante la Universidad Francisco de Paula Santander, la presente oferta contenida en

____ (número de folios) y en caso de adjudicación me comprometo a: Firmar, dentro del término establecido, el contrato correspondiente de conformidad con el texto incluido como minuta en el pliego de condiciones y cumplir con las obligaciones señaladas en los mismos, así como lo ofrecido en la presente propuesta.

Declaro así mismo:

- Que ninguna persona de la Entidad contratante, tiene interés comercial o personal en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que conozco y acepto lo enunciado en el pliego de condiciones y en sus respectivos anexos incluidos los adendos.
- Que el suscrito, ni la firma que represento, no se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y en la ley.
- Que conozco los Acuerdos 077 y 099 de 1997 (Estatuto de Contratación de

la Universidad Francisco de Paula Santander, las leyes de la República de Colombia que rigen este proceso de contratación.

- Que garantizo y me obligo a cumplir a cabalidad el objeto a ejecutar durante el tiempo estipulado para ello en el contrato.
- Que realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro del término establecido por la Universidad Francisco de Paula Santander para ello.
- Que cualquier error, omisión o defecto de la propuesta que someto a ustedes, en el contenido de la misma, por causa imputable al oferente o por simple interpretación errónea o desviada de alguno de los documentos del pliego de condiciones, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad.

El suscrito, señala como dirección donde pueden remitir notificación relacionada con la propuesta la siguiente:

Dirección
Teléfono
Fax
Correo electrónico

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso)
Cédula de Ciudadanía No.

ANEXO 2

PROPUESTA ECONÓMICA.

Proyecto:						
Descripción.	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor total	IVA	Valor total con IVA
SUBTOTAL ANTES DE IVA						
IVA						
TOTAL						

Tiempo de ejecución: __ Dias.

No se admiten propuestas parciales ni alternativas.

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables. Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.

ANEXO 03

RELACIÓN DE CONTRATOS CUMPLIDOS Y RELACIONADOS CON LA ACTUAL LICITACIÓN (relacione los efectuados en los últimos cinco (5) años hasta la fecha de iniciación de la presente LICITACIÓN).

ENTIDAD	Fecha inicio - Fecha Terminación	Documento soporte	Objeto	Valor
VALOR TOTAL CERTIFICACIONES				

ANEXO 4

Entre los suscritos _____, mayor de edad y vecino de Cúcuta, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien en su condición de Rectora, cargo para el cual fue designado mediante el Acuerdo No. _____ emanado del Consejo Superior Universitario, actuando en nombre y representación legal de la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, ente universitario autónomo, de carácter oficial y del orden departamental quien en adelante se denominará la UNIVERSIDAD, de una parte y _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, inscrito en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de _____, con el número _____, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente “Contrato de Compraventa”, previas las siguientes consideraciones: 1) Que mediante Resolución No. _____, el Rector de la Universidad Francisco de Paula Santander ordenó la apertura de la licitación privada No. _____, 2) Que _____, participó en el proceso licitatorio. 3) Que mediante Resolución Rectoral No. ___ del _____, previa la evaluación de las propuestas, se seleccionó la presentada por _____ y adjudicó el contrato, agotándose así el proceso de selección. El presente contrato se rige principalmente por el principio de la buena fe “el cual impone a las partes hacer todo lo que se requiera, incluso más allá del texto específicamente convenido en procura de proteger los intereses propios y los de la contraparte y, en tratándose de la contratación estatal, el interés que atañe a la comunidad en general y al Estado respecto de la celebración y ejecución de negocios jurídico para el cumplimiento de las finalidades públicas. El presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA se compromete y obliga para con la UNIVERSIDAD, a _____ con las características definidas en el Pliego de Condiciones y en la propuesta presentada por el contratista y seleccionada por la Universidad, los cuales forman parte del presente contrato. PARAGRAFO: Los equipos deberán entregarse en el sitio estipulado por la UFPS. SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO. El valor del presente contrato es de _____ (\$ _____) M/cte. (INCLUIDO IVA por _____). TERCERA: FORMA DE PAGO. La UNIVERSIDAD se obliga para con el CONTRATISTA a cancelar el valor total del presente Contrato, así: La UNIVERSIDAD cancelará el 100 % del valor del contrato al CONTRATISTA, una vez se suministren los equipos objeto de este contrato, a entera satisfacción de la Universidad. CUARTA: PLAZO O TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para los efectos legales y de constitución de garantía Única de Cumplimiento, se fija el plazo o término de ejecución del presente contrato en sesenta 60 días, contados a partir de su legalización, fecha en la que se suscribirá la respectiva Acta de inicio por el Contratista y el Supervisor. QUINTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL. El pago a que se obliga la UNIVERSIDAD por el presente contrato, se hará con cargo al Rubro _____ del Presupuesto _____, vigencia 2017. SEXTA:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El CONTRATISTA además de la obligación a que se refiere la Cláusula Cuarta del presente contrato, tendrá las siguientes: a) Entregar los equipos objeto de este contrato dentro del plazo señalado, en el sitio estipulado por la UNIVERSIDAD. b) Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega, pudiendo la UNIVERSIDAD persistir en el cumplimiento del contrato o desistir de él. c) Sanear los bienes vendidos en la forma prevista en el Artículo 1893 y siguientes del Código Civil. SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD. En virtud del presente contrato LA UNIVERSIDAD se obliga a cancelar al CONTRATISTA, la suma de _____ (\$ _____), incluido IVA, en la forma y condiciones estipuladas en la Cláusula Tercera del presente Contrato. OCTAVA: PROHIBICIÓN DE CESIÓN. De conformidad con lo establecido en el inciso tercero del Artículo 37 del Acuerdo No. 077 de 1997 (Reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD), el CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente Contrato, sin que medie autorización expresa y escrita de la UNIVERSIDAD. NOVENA: RESPONSABILIDAD. El contratista responderá civil y penalmente -si es el caso- por sus acciones u omisiones en derivadas de su actuación en el proceso contractual y en su ejecución, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 46 y siguientes del Reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD. DECIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución y la Ley, juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato. DECIMA PRIMERA: DOMICILIO. Para todos los efectos legales, el domicilio del presente contrato será la ciudad de Cúcuta. DECIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO. En virtud de lo dispuesto en el inciso primero del Artículo 37 del Reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD, el presente contrato se entiende perfeccionado con el acuerdo de las partes sobre el objeto contractual y la contraprestación, todo ello elevado a escrito. DECIMA TERCERA: LEGISLACIÓN Y EJECUCIÓN. De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del Artículo 37 del Reglamento de Contratación de la Universidad, para la ejecución del presente contrato se requiere la existencia del Certificado de Registro Presupuestal correspondiente y aprobación de la póliza única. DECIMA CUARTA: ANEXOS AL CONTRATO. Forman parte integrante del presente Contrato los siguientes documentos: a) La propuesta de fecha _____ b) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal del valor total del contrato. DECIMA QUINTA: GARANTÍA. De conformidad con lo previsto en el Artículo 18 del Reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD, el CONTRATISTA otorgará a favor de la UNIVERSIDAD una garantía Única de Cumplimiento, expedida por Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, la cual avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, así: **1. Cumplimiento:** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término del mismo y dos (2) meses más, **2. Garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes,** equivalente al cincuenta por ciento (50%) del contrato y vigente por el término de duración del mismo y un (1) año más, contado a partir del recibo de los equipos por parte de la UNIVERSIDAD. **3. Provisión de repuesto y accesorios,** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término de

tres años (3) contados a partir de la recepción de los bienes o equipos DECIMA SEXTA: INDEMNIDAD. El CONTRATISTA mantendrá indemne a la UFPS, de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA, sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución del contrato. DECIMA SÉPTIMA: SUPERVISIÓN: El presente contrato será supervisado por el funcionario _____, quien ejerce el cargo de _____ en la UNIVERSIDAD, a quien se comunicará su designación mediante oficio, una vez perfeccionado el Contrato. DECIMA OCTAVA: LEGISLACIÓN APLICABLE: Este contrato se regirá por las leyes civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por el Reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD. La jurisdicción competente para conocer controversias que susciten con ocasión del presente Contrato, será la Contenciosa Administrativa. DECIMA NOVENA: La Universidad Francisco de Paula Santander deja constancia que “frente a una contradicción entre el pliego y el contrato, habrá de prevalecer aquél; el pliego, según la jurisprudencia, contiene derechos y obligaciones de los futuros contratantes, quienes no pueden modificar libremente sus disposiciones del pliego en el contrato que han de celebrar. (...)». “Por tal motivo, las reglas de los pliegos de condiciones deben prevalecer sobre los demás documentos del contrato y en particular sobre la minuta, la cual debe limitarse a formalizar el acuerdo de voluntades y a plasmar en forma fidedigna la regulación del objeto contractual y los derechos y obligaciones a cargo de las partes”. Se firma en San José de Cúcuta, el día ____ de _____ de 2017.

LA UNIVERSIDAD,

EL CONTRATISTA,
